



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 3 de julio de 2006

NÚM. 67

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre la Cuenta General del Defensor del Pueblo, ejercicio de 2005, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Corella, ejercicio 2004, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 7](#)).
- Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio de 2005, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 13](#)).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre la Cuenta General del Defensor del Pueblo, ejercicio de 2005, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre la Cuenta General del Defensor del Pueblo, ejercicio de 2005.

Pamplona, 2 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Informe de fiscalización sobre la Cuenta General del Defensor del Pueblo, ejercicio de 2005, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I.** Objetivo y alcance (Pág. 2).
- II.** Opinión (Pág. 2).
 - II.1. En relación con la ejecución del presupuesto para el 2005 (Pág. 3).
 - II.2. En relación con la situación patrimonial (Pág. 3).
 - II.3. Legalidad (Pág. 3).
- III.** Estados financieros (Pág. 4).
 - III.1. Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2005 (Pág. 4).
 - III.2. Balance de situación a 31 de diciembre de 2005 (Pág. 5).
 - III.3. Cuenta de resultados y distribución de resultados (Pág. 6).

I. OBJETIVO Y ALCANCE

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha incluido en el Programa de Actuación de 2006 el informe de fiscalización del Defensor del Pueblo, ejercicio 2005.

Con la realización de este trabajo se persiguen los siguientes objetivos:

- Objetivo 1. Contrastar que la ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos del Defensor del Pueblo refleja adecuadamente el conjunto de operaciones realizadas en el ejercicio de 2005.
- Objetivo 2. El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2005.
- Objetivo 3. Verificar el cumplimiento del principio de legalidad aplicable a la actividad objeto de fiscalización.

Como metodología, se han aplicado, para cada uno de los objetivos anteriores, los procedimientos y programas de auditoría habitualmente utilizados por esta Cámara de Comptos, recogidos en su Guía de Auditoría y desarrollados dentro de las Normas y principios de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España.

El trabajo de campo se ha efectuado en el mes de marzo de 2006 por un equipo integrado por un técnico de auditoría y un auditor, contando con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos la colaboración prestada por el personal del Defensor del Pueblo, lo que ha facilitado la realización del presente trabajo.

II. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, el estado de liquidación del presupuesto del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio 2005, elaborado bajo su responsabilidad y que se recoge en el apartado III del presente Informe.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

II.1. EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2005

El estado de liquidación del presupuesto para 2005 refleja adecuadamente la actividad realizada en dicho ejercicio.

II.2. EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance de situación refleja de una manera razonable la situación financiera y patrimonial a 31 de diciembre de 2005.

II.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Defensor del Pueblo se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Luis Muñoz Garde

III. ESTADOS FINANCIEROS

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2005

	Por capítulos económicos de gastos					Pendiente de pago (resultas)
	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagado	
1. Gastos del personal	581.990,00	-53.034,37	528.955,63	528.955,63	528.955,63	0,00
2. Compra bienes corrientes y servicios	330.000,00	3.039,75	333.039,75	227.903,61	210.225,67	17.677,94
4. Transferencias corrientes	24.000,00	-1.422,85	22.577,15	20.577,15	19.177,15	1.400,00
6. Inversiones reales	35.500,00	19.320,58	54.820,58	33.425,32	29.938,12	3.487,20
7. Transferencias de capital	0,00	64.710,14	64.710,14	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	977.590,00	26.513,25	1.004.103,25	810.861,71	788.296,57	22.565,14
	Por capítulos económicos de ingresos					
	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente de cobro
3. Tasas y otros ingresos	100,00	0,00	100,00	1.229,43	1.229,43	0,00
4. Transferencias corrientes	935.740,00	0,00	935.740,00	935.742,00	935.742,00	0,00
5. Ingresos patrimoniales	150,00	0,00	150,00	21,36	21,36	0,00
7. Transferencias de capital	39.002,00	0,00	39.002,00	39.000,00	39.000,00	0,00
8. Activos financieros	2.498,00	26.513,25	29.011,25	4950,38	4950,38	0,00
9. Pasivos financieros	100,00	0,00	100,00	0	0	0,00
Total ingresos	977.590,00	26.513,3	1.004.103,3	980.943,17	980.943,17	0,00

III.2. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO

Cta.	Concepto	2005	2004	Variación 05/04
	INMOVILIZADO	251.779,82	222.644,88	29.134,94
	INMOVILIZADO MATERIAL	243.360,24	211.434,92	31.925,32
202	Edificios y otras construcciones	40.791,27	30.956,58	9.834,69
203	Maquinaria, instalaciones, utillaje	38.487,17	38.487,17	0,00
205	Mobiliario y enseres	76.258,97	61.833,90	14.425,07
206	Equipos proceso información	69.438,67	68.071,66	1.367,01
208	Otro inmovilizado material	18.384,16	12.085,61	6.298,55
	INMOVILIZADO INMATERIAL	8.419,58	8.419,58	0,00
215	Aplicaciones informáticas	8.419,58	8.419,58	0,00
	INMOVILIZADO FINANCIERO	0,00	2.790,38	-2.790,38
254	Préstamos a L/P concedidos	0,00	2.790,38	-2.790,38
	DEUDORES (OTROS DEUDORES NO PPTARIOS.)	0,00	2.160,00	-2.160,00
561	Anticipos y préstamos a corto	0,00	2.160,00	-2.160,00
	CUENTAS FINANCIERAS	253.217,56	89.502,01	163.715,55
570	Caja	234,99	297,40	-62,41
571	Bancos e Instituciones de crédito	252.982,57	89.204,61	163.777,96
	TOTAL ACTIVO	504.997,38	314.306,89	190.690,49

PASIVO

Cta.	Concepto	2005	2004	Variación 05/04
	PATRIMONIO Y RESERVAS	444.908,54	251.318,13	193.590,41
100	Patrimonio	251.779,82	224.804,88	26.974,94
1291	Fondos ret. ptes. de incorpor. (Rdos. ptes. aplic. posi-	193.128,72	26.513,25	166.615,47
	DEUDAS A CORTO PLAZO	60.088,84	62.988,76	-2.899,92
400	ACREEDORES OBLIGACIONES RECON. PRPTO. CORRIENTE	22.565,14	24.030,48	-1.465,34
401	Acreeedores obligaciones recon. ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00
	DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS	37.523,70	38.958,28	-1.434,58
4750	Hacienda pública acreedora por IRPF	25.105,80	0,00	25.105,80
4751	Hacienda pública acreedora por derechos pasivos	473,48	0,00	473,48
4759	Hacienda pública Foral por devolución de créditos	3.465,99	30.867,27	-27.401,28
477	Seguridad Social acreedora	8.478,43	8.091,01	387,42
	FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	0,00	0,00	0,00
520	Fianzas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PASIVO	504.997,38	314.306,89	190.690,49

III.3. CUENTA DE RESULTADOS Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Cuenta de resultados corrientes del ejercicio 2005 (en euros)

Gastos	2005	2004	Ingresos	2005
Gastos de personal	541.699,67	531.471,72	Intereses	21,36
Trabajos, suministros y servicios exteriores	215.159,57	292.838,75	Transferencias de capital	39.000,00
Transferencias corrientes	20.577,15	26.909,37	Transferencias corrientes	935.742,00
Rstdos. corrtes. del ejercicio (Beneficio corriente)	198.556,40	56.021,54	Otros ingresos excepcionales	
			Otros ingresos	1.229,43
Total	975.992,79	907.241,38	Total	975.992,79

Distribución del Resultado del Ejercicio 2005

Concepto	Euros
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL (1)	198.556,40
(+) Incorporaciones de crédito (2)	26.513,25
(-) Aumentos de Patrimonio (3)	-28.474,94
Inversiones: 33.425,32	
Variación neta de activos y pasivos financieros: -4.950,38	
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AJUSTADO (4)	196.594,71
(-) Fondos Retenidos pendientes de incorporar al 2006	193.128,72
FONDOS A REINTEGRAR A LA HACIENDA PÚBLICA	3.465,99

(1) Resultados corrientes del ejercicio, diferencia entre gastos e ingresos que van a dicha cuenta.

(2) Incorporaciones de crédito al 2005 financiadas con Remanente de crédito.

(3) Aumentos en patrimonio procedentes del importe de inversiones del ejercicio y variaciones netas de activos y pasivos financieros.

(4) Es el denominado "superávit de financiación del ejercicio" del Estado de Liquidación del Presupuesto.

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Corella, ejercicio 2004, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Corella, ejercicio 2004.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Corella, ejercicio 2004, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 7).
 - II. Objetivo (Pág. 8).
 - III. Alcance (Pág. 8).
 - IV. Opinión (Pág. 8).
 - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2004 (Pág. 9).
 - IV.2 Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004 (Pág. 9).
 - IV.3 Legalidad (Pág. 9).
 - IV.4 Situación financiera a 31 de diciembre de 2004 (Pág. 9).
 - IV.5 Información adicional y notas explicativas (Pág. 9).
 - IV.6 Seguimiento de recomendaciones del informe de 2003 (Pág. 9).
 - IV.7 Festival (Pág. 9).
 - IV.8 Resumen y conclusión general (Pág. 10).
 - V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 10).
 - V.1 Contratación administrativa (Pág. 10).
 - V.2 Otras recomendaciones de gestión (Pág. 11).
 - VI. Contingencias (Pág.12).
 - VII. Festival (Pág. 12).
 - VII.1 Compromisos del ayuntamiento (Pág. 12).
 - VII.2 Compromisos del organizador (Pág. 12).
- Anexo: Memoria de los estados financieros consolidados de 31 de diciembre de 2004.
- (Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web: www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Corella cuenta con 7.495 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2004:

(en euros)

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal
Ayuntamiento	4.897.521	4.940.291	64
Residencia Hogar San José	682.894	685.598	23
Ajustes de consolidación	(116.578)	(116.578)	
Totales	5.463.837	5.509.311	87

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo y de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de La Ribera a través de las que presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basuras, respectivamente, de

la Federación Navarra de Municipios y Concejos, del Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera Navarra, de la Comunidad de Bardenas Reales, y participa en el Consorcio Turístico Eder.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Corella y de su organismo autónomo correspondientes al ejercicio 2004.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Corella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2004.

b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.

d) La situación financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo al 31 de diciembre de 2004.

e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Corella.

f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2003.

g) Por último, y a petición del Pleno del Ayuntamiento, se ha realizado la revisión de los gastos

relacionados con el festival "Tintorrock" en el año 2004.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Corella (en adelante, Ayuntamiento) y de su organismo autónomo, Residencia Hogar San José, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería del ejercicio 2004 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, así como información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2004.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta, desde el ejercicio 2003, estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a su organismo autónomo.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión tanto de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Presupuesto, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones, como de las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de noviembre de 2005.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Corella y de su orga-

nismo autónomo, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2004

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2004 adjunto y las notas correspondientes que se adjuntan, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004.

IV.2. REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

El balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2004 adjunto y las notas correspondientes, reflejan de una manera razonable la situación patrimonial del Ayuntamiento con las siguientes salvedades:

- El inventario de bienes (inmovilizado), que data de 1991, se encuentra pendiente de actualizar.
- Incertidumbre sobre determinados litigios y reclamaciones de los que podrían surgir pasivos que no son susceptibles de cuantificación económica a 31 de diciembre de 2004.

IV.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad. No obstante, en el cuerpo del informe se indican diversas recomendaciones tendentes a un mejor cumplimiento de la normativa.

IV.4. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Con un presupuesto inicial consolidado en 2004 de 6.632.000 euros y un definitivo de 7.059.000 euros, presenta un nivel de ejecución del 77,41 por ciento en gastos y 78,05 por ciento en ingresos.

Entre los ingresos, los impuestos directos se ejecutan en un 108,10 por ciento y los impuestos indirectos en un 129,48 por ciento, representando estos dos capítulos el 32,73 por ciento de los ingresos del ejercicio. Aproximadamente el 43,1 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias.

Al cierre del ejercicio el resultado presupuestado ajustado es de 356.000 de superávit.

La deuda financiera consolidada a 31 de diciembre de 2004 se sitúa en 2.298.000 euros (2.200.000 y 98.000 euros del Ayuntamiento y del organismo autónomo, respectivamente). El destino de estos fondos es fundamentalmente la financiación de las obras. La carga financiera se sitúa en un cuatro por ciento, con un ahorro neto positivo del nueve por ciento y un remanente de tesorería de 586.000 euros.

IV.5. INFORMACIÓN ADICIONAL Y NOTAS EXPLICATIVAS

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento, según se muestra en la Memoria, contienen, en general, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada. No obstante, el contenido de la misma debería completarse ya que:

- No figura información alguna en materia de contratación, compromisos y contingencias, situación fiscal del Ayuntamiento, compromisos adquiridos para años futuros y acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.
- Información sobre gestión urbanística.

IV.6. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE 2003

Con respecto a la implantación de las recomendaciones efectuadas en el anterior informe de fiscalización realizado por la Cámara de Comptos, correspondiente al ejercicio 2003, se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio 2003 y algunas se han puesto en práctica en el año 2005.

IV.7. FESTIVAL

La celebración del festival pop-rock 2004 denominado Tintorrock está regulada en un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la empresa organizadora.

El total de gastos del festival asciende a 16.050 € sin que se haya observado en nuestra revisión ningún hecho destacable, salvo que el aval contemplado en el convenio de colaboración no fue depositado.

IV.8. RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Corella, desde el punto de vista administrativo, gestiona razonablemente el presupuesto, pero precisa:

- *Reforzar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria al objeto garantizar o dejar constancia por escrito de las operaciones realizadas, fundamentalmente en aspectos como conciliaciones y revisiones de saldos y actualización de inventarios.*

- *Completar los expedientes de contratación, principalmente en los aspectos relacionados con las actuaciones previas a la adjudicación.*

- *Realizar un estudio global de la gestión de personal y de la adecuación de la Plantilla a las necesidades del Ayuntamiento.*

V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos llevado a cabo la revisión del expediente de contratación de Servicio de socorrismo acuático y terrestre y programa de actividades deportivas de verano de 34.123 €. El servicio se adjudicó en junio de 2004 mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa.

Además, hemos revisado las partidas más significativas o con variaciones inusuales con respecto al ejercicio anterior.

En general, de la revisión efectuada podemos concluir que el procedimiento de contratación de suministros y prestaciones de servicios es adecuado. No obstante, de la revisión efectuada destacamos las siguientes recomendaciones:

- *Mantener un registro actualizado de los contratos del Ayuntamiento.*

- *Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto en el Ayuntamiento como en organismo autónomo, desarrollando expresamente el papel asignado, de acuerdo con la normativa, a la asesoría jurídica y a la intervención municipal.*

- *Cumplir la normativa vigente en cuanto a prórrogas de contratos ya que determinados contratos en situación de prórroga sobrepasan los límites temporales de duración de seis años establecido por la Ley Foral de Contratos para los contratos de asistencia.*

V.1.2. Inversiones

En este capítulo económico destaca el bajo grado de ejecución, un 12,3 por ciento, al no realizarse obras presupuestadas como el proyecto de la Casa de la Cultura y el Plan Trienal 2004.

Un detalle de las principales inversiones realizadas y adjudicadas en 2004, que suponen aproximadamente un 43 por ciento de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2004, es el siguiente:

Expediente	Procedimiento	Importe adjudicado (IVA incluido)	Gasto 2004
Adquisición barredora	Abierto, concurso	71.920	71.920
Adquisición carpa	Negociado con publicidad en prensa	58.900	60.034
Adquisición plaza toros	Convenio	673.690	150.374
Proyectos plan parcial AR - 2	Concurso	111.548	-
Total			282.328

a) Barredora

- La adquisición de la barredora fue adjudicada en diciembre de 2004 mediante procedimiento abierto en concurso público, por importe de 71.920 euros.

b) Carpa

La adquisición de la carpa fue adjudicada en agosto de 2004 mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa, por importe de 58.900 euros.

c) Plaza de toros

El Ayuntamiento de Corella es titular de un contrato de arrendamiento del inmueble (plaza toros) desde, aproximadamente, 1940.

Teniendo en cuenta que, en su día, el Ayuntamiento tuvo que acometer determinadas inversiones por reformas y mejoras de la plaza de toros, obras que entendía que debían ser soportados por la propiedad y que ésta venía reclamando al Ayuntamiento los arrendamientos de la plaza de toros desde el año 1995, el Pleno de 24 de agosto de 2004 aprobó un convenio transaccional entre el Ayuntamiento de Corella y la propiedad de la plaza de toros en el que se conviene:

- El Ayuntamiento se compromete a no reclamar a los propietarios las inversiones realizadas.
- Los propietarios renuncian al cobro de las rentas de alquiler adeudadas.
- Debe manifestarse, por parte de al menos el 51 por ciento de la propiedad, su voluntad de adhesión al mismo y el compromiso de la venta de su propiedad.

Asimismo, en el Pleno de 24 de agosto de 2004 se manifiesta el compromiso del Ayuntamiento de comprar la plaza de toros por un importe total de 673.690 euros.

Durante 2004 el Ayuntamiento ha adquirido las propiedades de doce titulares por un total de 150.374 euros.

d) Proyectos plan parcial AR-2

Estos proyectos fueron adjudicados en julio de 2004 por importe de 111.548 euros mediante concurso.

De acuerdo con la revisión realizada en los expedientes de esta área estimamos que los mismos se adecuan a la normativa aplicable.

V.2. OTRAS RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.2.1. Organización general

• *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con el organismo autónomo.*

• *Realizar un estudio global de la gestión del personal analizando la conveniencia de crear un Departamento de Personal y la adecuación de la Plantilla a las necesidades del Ayuntamiento.*

• *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

• *Diseñar procedimientos que garanticen adecuadamente el control, la intervención y tutela entre el Ayuntamiento y su organismo autónomo.*

V.2.2. Inventario-Inmovilizado

• *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

• *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1991 y establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que asegure y facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

• *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

V.2.3. Personal

• *Realizar un Organigrama del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.*

• *Diseñar un procedimiento que permita realizar y dejar constancia de las comprobaciones periódicas que se deban efectuar sobre las nóminas.*

• *Aprobar y publicar, en las fechas previstas por la normativa, la plantilla orgánica, así como las actualizaciones de todos los complementos al personal funcionario.*

• *La realización de horas extras por parte del personal del Ayuntamiento debe respetar el máximo de horas establecido en el Estatuto de los Trabajadores.*

• *Aprobar y publicar anualmente las actualizaciones de las retribuciones por asistencia a plenos de corporativos.*

V.2.4. Transferencias corrientes

• *Elaborar un plan de revisión de las subvenciones concedidas que, de forma sistemática, permita asegurar una correcta concesión de las mismas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concesión de Subvenciones a Asociaciones Locales elaborado por el Ayuntamiento.*

- *La concesión de beneficios fiscales en los tributos de las entidades locales a empresas debe restringirse a los previstos en la legislación vigente.*

V.2.5. Ingresos tributarios y patrimoniales, tasas y precios públicos

- *Diseñar y aplicar sistemáticamente procedimientos que permitan efectuar y dejar constancia de las comprobaciones realizadas en los roldes de ingresos y sus contrastes con otros registros contables.*

- *Aprobar, con carácter previo a su cobro, los roldes y sus modificaciones.*

- *Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*

V.2.6. Tesorería

- *Elaborar unas normas de funcionamiento que contemplen unos procedimientos de control y uso restringido de la caja metálico mantenida en el organismo autónomo.*

- *Realizar conciliaciones bancarias debidamente documentadas y supervisados.*

V.2.7. Aspectos generales

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.*

- *Cumplimentar los expedientes de modificaciones presupuestarias de manera correcta, informando por escrito, en todo caso, y publicando en el BON la totalidad de las mismas, sin que existan desfases temporales entre su contabilización, información y aprobación de las mismas.*

- *Todos los gastos, deben contar, previamente a su ejecución, con la autorización correspondiente y la existencia de suficiente crédito presupuestario.*

VI. CONTINGENCIAS

Al cierre del ejercicio el ayuntamiento se encuentra incurso en diversos procedimientos contencioso-administrativos, no todos ellos susceptibles de cuantificación económica. Las reclamaciones evaluadas más significativas, alcanzan un importe de 120.824 €.

Como consecuencia de estos litigios pueden surgir pasivos que no han sido provisionados por el ayuntamiento a 31 de diciembre de 2004.

VII. FESTIVAL

La empresa dedicada a la organización del festival al aire libre pop-rock Tintorrock decidió, en 2004, celebrarlo en Corella y así lo solicitó al Ayuntamiento junto con su colaboración en determinados aspectos como la cesión de instalaciones, escenario, protección, saneamiento, cobertura sanitaria, etc.

La Junta de Gobierno de fecha 28 de julio de 2004 aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la empresa organizadora con las siguientes estipulaciones:

VII.1. COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO

- Cesión del campo de fútbol y de las instalaciones de la escuela de fútbol durante los días del festival.

- Autorización de acampada provisional en una zona delimitada.

- Organización del dispositivo de seguridad pública y protección civil (policía municipal, foral, guardia civil, protección civil y Cruz Roja).

- Limpieza diaria.

VII.2. COMPROMISOS DEL ORGANIZADOR

- Controlar la correcta utilización de las instalaciones cedidas, respondiendo de los desperfectos y daños ocasionados.

- Contratación de un seguro de responsabilidad civil por 600.000 euros.

- Acreditación de permisos y autorizaciones para la celebración del espectáculo musical.

- Ordenar la acampada controlada y la zona de aparcamiento.

- Disposición de medidas higiénico-sanitarias necesarias para el público asistente.

- Aval de hasta un máximo de 120.000 euros.

El Ayuntamiento no dispone de una cuenta en la que se reflejen exclusivamente estos gastos. No obstante, de la revisión efectuada y de la relación preparada por el Ayuntamiento, hemos obtenido los siguientes gastos:

	Importe en euros
Cobertura sanitaria	3.400
Alquiler evacuatorio y servicio de limpieza	3.310
Gastos de personal	7.642
Otros gastos	1.698
Total	16.050

De la revisión de los citados gastos no hemos observado ningún hecho destacable.

En relación con esta actividad:

Recomendamos mantener un registro contable separado que recoja los gastos relacionados con este tipo de eventos.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 2 de mayo de 2006

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio de 2005, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2006, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Consejo de Navarra, ejercicio de 2005.

Pamplona, 19 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio de 2005, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Objetivo y alcance (Pág. 13).
- II. Opinión (Pág. 14).
 - II.1. En relación con la ejecución del presupuesto de 2005 (Pág. 14).
 - II.2. En relación con la situación patrimonial (Pág. 14).
 - II.3. Legalidad (Pág. 14).
- III. Estados financieros (Pág. 15).
 - III.1. Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2005 (Pág. 15).
 - III.2. Balance de situación a 31 de diciembre de 2005 (Pág. 15).
 - III.3. Cuenta de resultados y distribución de resultados (Pág. 16).

I. OBJETIVO Y ALCANCE

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha incluido en el Programa de

Actuación de 2006 el informe de fiscalización del Consejo de Navarra, ejercicio 2005.

Con la realización de este trabajo se persiguen los siguientes objetivos:

- Objetivo 1. Contrastar que la ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos del Consejo de Navarra refleja adecuadamente el conjunto de operaciones realizadas en el ejercicio de 2005.
- Objetivo 2. Comprobar el reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2005.
- Objetivo 3. Verificar el cumplimiento del principio de legalidad aplicable a la actividad objeto de fiscalización.

Como metodología, se han aplicado, para cada uno de los objetivos anteriores, los procedimientos y programas de auditoría habitualmente utilizados por esta Cámara de Comptos, recogidos en su Guía de Auditoría y desarrollados dentro de las Normas y principios de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España.

En el ejercicio de 2005 el Consejo de Navarra ya no se integra como un programa independiente dentro de las Cuentas generales de Navarra, sino que presenta su propia contabilidad.

En el ejercicio fiscalizado destacamos:

- El consejo cuenta con dos empleados: un letrado y una secretaria.
- Las nóminas las confecciona y paga el Gobierno de Navarra, registrando sus importes como transferencias al Consejo.
- El presupuesto asciende a 589.417 euros, siendo la ejecución de gastos de 313.465 euros y la de ingresos de 479.903, lo que representa

unos niveles de ejecución para gastos e ingresos del 53 por ciento y del 81 por ciento, respectivamente.

- El Consejo de Navarra, dentro de su función consultiva, ha emitido en el ejercicio un total de 61 dictámenes y celebró 20 sesiones.

El trabajo de campo se ha efectuado durante el mes de mayo de 2006 por un equipo integrado por un técnico de auditoría y un auditor, contando con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos la colaboración prestada por el personal del Consejo de Navarra, lo que ha facilitado la realización del presente trabajo.

II. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, el estado de liquidación del presupuesto del Consejo de Navarra correspondiente al ejercicio 2005, elaborado bajo su responsabilidad y que se recoge en el apartado III del presente Informe.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

II.1. EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005

El estado de liquidación del presupuesto de 2005 refleja adecuadamente la actividad realizada en dicho ejercicio.

No obstante, hay que resaltar que, en el ejercicio de 2006, se han abonado al personal atrasos de ejercicios anteriores, por un importe de 2.189 euros, que no se habían pagado como consecuencia del cambio de programa de nóminas.

II.2. EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance de situación refleja de una manera razonable la situación financiera y patrimonial a 31 de diciembre de 2005.

II.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera desarrollada por el Consejo de Navarra, en el ejercicio de 2005, ha estado sometida al principio de legalidad.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El presidente: Luis Muñoz Garde

III. ESTADOS FINANCIEROS**III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2005**

Por capítulos económicos de gastos

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagado
1. Gastos del personal	181.304,00	0,00	181.304,00	111.921,62	111.921,62
2. Compra b. corrtes. y servicios	358.613,00	0,00	358.613,00	192.179,10	192.179,10
6. Inversiones reales	49.500,00	0,00	49.500,00	9.364,48	9.364,48
Total gastos	589.417,00	0,00	589.417,00	313.465,20	313.465,20

Por capítulos económicos de ingresos

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobrado
4. Transferencias corrientes	539.917,00	0,00	539.917,00	470.534,62	470.534,62
5. Ingresos patrimoniales	0	0,00	0	3,99	3,99
7. Transferencias de capital	49.500,00	0,00	49.500,00	9.364,48	9.364,48
Total ingresos	589.417,00	0,00	589.417,00	479.903,09	479.903,09

III.2. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**ACTIVO**

Concepto	2004	2005
INMOVILIZADO	49.331,49	58.695,97
INMOVILIZADO MATERIAL	49.133,13	55.410,21
Mobiliario y enseres	9.713,25	10.931,33
Equipos proceso información	13.220,68	17.579,68
Imagen corporativa	4.890,00	5.590,00
Otro inmovilizado material	21.309,20	21.309,20
INMOVILIZADO INMATERIAL	198,36	3.285,76
Aplicaciones informáticas	198,36	3.285,76
CUENTAS FINANCIERAS	0,00	166.437,89
Tesorería	0,00	166.437,89
Bancos e Instituciones de crédito	0,00	166.437,89
TOTAL ACTIVO	49.331,49	225.133,86

PASIVO

Concepto	2004	2005
FONDOS PROPIOS	49.331,49	58.695,97
Patrimonio	49.331,49	58.695,97
DEUDAS A CORTO PLAZO	0,00	166.437,89
Hacienda pública Foral por devolución de créditos	0,00	166.437,89
TOTAL PASIVO	49.331,49	225.133,86

III.3. CUENTA DE RESULTADOS Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Cuenta de resultados corrientes del ejercicio de 2005 (en euros)

DEBE		HABER	
111.921,62	Gastos de personal	Ingresos financieros	3,99
192.179,10	Trabajos, suministros y servicios exteriores	Transferencias corrientes	470.534,62
		Transferencias de capital	9.364,48
175.802,37	Ahorro (Resultado positivo)		
479.903,09	Total	Total	479.903,09

Resultado ajustado

DEBE		HABER	
175.802,37	Resultado económico patrimonial	Patrimonio (inversiones netas activadas)	9.364,48
		Resultado económico patrimonial ajustado	166.437,89
175.802,37	Total	Total	

Distribución del Resultado del ejercicio de 2005

DEBE		HABER	
166.437,89	Resultado económico patrimonial ajustado	Hacienda públ. Foral acreedora devol. ctos.	166.437,89
166.437,89	Total	Total	166.437,89

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 43,95 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,15 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,30 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
---	---